

ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN Nº 14/2025

MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 14/2025 “CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAC - ID N° 467.799”.

En la Ciudad de Luque, a los 23 días del mes de junio del año 2025 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución de Aprobación de Pliego N° 776/2025, de fecha 30/05/2025 fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- LIC. TERESITA BÁEZ - Miembro de Comité
- LIC. JORGE PÉREZ - Miembro de Comité

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 18 de junio de 2025, a las 08:30hs., en presencia de la CP Ivonne Orue – Jefa del Dpto. de Compras Directas UOC, Pamela Díaz, Funcionaria del Dpto. de Compras Directas UOC, en representación de la DINAC y los representantes de las firmas:

Representante	Empresa	C.I.
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	Fernando Andrés Gaona	3.986.727

Seguidamente se procede a la apertura de los sobres que contienen las ofertas económicas de las firmas que han presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.
Precio total de la oferta	LOTE 1: Gs. 107.740.278 LOTE 2: Gs. 270.089.332
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta	SUDAMERIS SEGUROS S.A.
Monto total asegurado.	Gs.20.000.000
Vigencia (días)	150 días
Vigencia (desde/hasta)	Desde 18/06/2025 Hasta 14/11/2025
Correo electrónico	jyegros@aesaseguros.com.py

OBSERVACIONES: NINGUNA



3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar los documentos de las ofertas presentadas y a realizar el siguiente cuadro:

Documento que componen la oferta	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No cumple
a) % Porcentaje Ofertado:	✓	-
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta	✓	-

Del cuadro precedente este comité procede a evaluar la siguiente oferta para el análisis a fondo que corresponde a la empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

3.2. Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación

Descripción de la Documentación Solicitada	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No Cumple
1.) Formulario de Oferta (*)	Cumple según lo establecido en el PBC	-
2.) Garantía de Mantenimiento de Oferta (*)	Cumple según lo establecido en el PBC	-
3.) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	Presenta según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1847206	-
4.) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple según lo establecido en el PBC	-
5.) Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Presenta según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1847206	-
6.) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Presenta según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1847206	-
7.) Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.(**)	Cumple según lo establecido en el PBC	-

Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No Cumple
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos. (*)	Presenta según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1847206	-
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC.	Presenta según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1847206	-
c) Fotocopia simple de la cédula de Identidad del o los representante/s legal/es.	Presenta según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1847206	-
d) Copia autenticada de la última declaración jurada presentada a la Superintendencia de Seguros con sello de recepción de la misma, respecto al cumplimiento del Margen de Solvencia y del fondo de Garantía establecido en la Ley N° 827/96 De Seguros y sus reglamentaciones y en la que se consignen los coeficientes de solvencia y del Fondo de Garantía asignados a la aseguradora, correspondiente al último periodo.	Presenta según Constancia de Perfil del Proveedor N° 1847206	-



e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	Cumple según lo establecido en el PBC	-
--	---------------------------------------	---

3.3. CAPACIDAD FINANCIERA

Descripción de la Documentación Solicitada	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No Cumple
1. Margen de solvencia: Coeficiente mínimo de 1.0 al 30/06/2024	Cumple según lo establecido en el PBC	-
2. Calificación de la aseguradora: AA al 30/06/2024	Cumple según lo establecido en el PBC	-
3. Capital Integrado: como mínimo setenta mil millones de guaraníes (Gs. 70.000.000.000) al 30/06/2024	Cumple según lo establecido en el PBC	-
4. Patrimonio propio no comprometido: como mínimo cien mil millones de guaraníes (Gs.100.000.000.000.-)	Cumple según lo establecido en el PBC	-
4. Fondo de garantía: como mínimo treinta mil millones de guaraníes (Gs. 30.000.000.000.-) al 30/06/2024	Cumple según lo establecido en el PBC	-
5. Cantidad de reaseguradores: NO APLICA	N/A	N/A
6. Calificación de Reaseguradores: NO APLICA	N/A	N/A

3.4. EXPERIENCIA REQUERIDA

1. El oferente deberá demostrar experiencia en coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas, de los años 5 (cinco) años (2020,2021, 2022, 2023 y 2024). Las coberturas deberán ser por un valor igual o superior al 50 % del monto total ofertado.
2. Deberá demostrar el cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas de los años (2020,2021, 2022, 2023 y 2024). En caso de haberse reportado siniestros, la cantidad de siniestros indemnizados deberá ser superior al 50 % del total denunciado.

Requisitos documentales para la evaluación de la experiencia

Descripción de la Documentación Solicitada	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No Cumple
1. Declaración jurada de coberturas a instituciones públicas y/o empresas privadas de los años indicados en el criterio mencionado. En dicha declaración deberá constar: 1. a. El tomador. 2. b. Riesgo asegurado. 3. c. Suma asegurada. 4. d. Prima. 5. e. Vigencia de dichas coberturas. 6. f. Siniestros ocurridos si hubiere.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
7. Declaración jurada de cumplimiento de siniestros cancelados a instituciones públicas y privadas.	Cumple según lo establecido en ePBC	-
8. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	Cumple según lo establecido en el PBC	-

3.5. CAPACIDAD TÉCNICA

Descripción de la Documentación Solicitada	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No cumple
• El oferente deberá presentar copia de las Resoluciones de la Superintendencia de Seguros por las que se inscriben en el Registro Público de Pólizas los modelos de Pólizas a emitir, acompañados de una Declaración Jurada de que las mismas siguen vigentes.	Cumple según lo establecido en el PBC	-

Constancia de haber realizado la visita técnica o declaración jurada en donde el oferente manifieste conocer a cabalidad el lugar y los bienes a ser asegurados.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
--	---------------------------------------	---

3.6 OTROS DOCUMENTOS SOLICITADOS A PRESENTAR CON LA OFERTA

Descripción de la Documentación Solicitada	ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	
	Cumple	No cumple
Constancia emitida por la convocante, o declaración jurada del oferente, sobre la visita de inspección a los locales y/o lugares en que se encuentran los bienes e instalaciones, cuya cobertura es objeto de esta licitación.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Declaración jurada de poseer capacidad financiera, donde se indique claramente el margen de solvencia, el patrimonio propio no comprometido, de contar con fondo de garantía, cantidad de reaseguradores, éste último de ser requerido por la convocante.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Copia simple del informe de la Calificadora de Riesgo donde se detalle la calificación de la Aseguradora.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Copia simple de la constancia de inscripción de la Reaseguradora ante la Superintendencia de Seguros del BCP.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Declaración jurada donde se informe de todos los mecanismos de transferencias de riesgos, individualizándose el tipo de contrato aplicado.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
En caso de requerir reaseguro FACULTATIVO, Carta de compromiso del (los) reasegurador (es) inscripto (s) en la Superintendencia de Seguros, dirigida al oferente, manifestando que, en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado, con la mención de su participación, así como el país de origen, dirección y su calificación.	N/A	N/A
Declaración jurada de la aseguradora donde indique que posee capacidad de retención para la cobertura.	Cumple según lo establecido en el PBC	-
En caso de la participación del corredor de reaseguro (Bróker), éste deberá estar inscripto en la Superintendencia de Seguros, y presentar una carta compromiso dirigida al oferente manifestando su compromiso de colocación con uno o varios reasegurador/es que en caso de adjudicación de la cobertura licitada, cubrirá cuanto menos el porcentaje requerido del riesgo asegurado.	N/A	N/A
Declaración jurada de información sobre pólizas emitidas a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 2 de la Sección "Formularios".	Cumple según lo establecido en el PBC	-
Declaración jurada de información sobre siniestros indemnizados a favor de instituciones del sector público de conformidad al Formulario N° 3 de la Sección "Formularios".	Cumple según lo establecido en el PBC	-

4. CAPACIDAD LEGAL.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 21, de la Ley N° 7021/2022, en concordancia con el Artículo 19 de su Decreto Reglamentario, se han realizado las siguientes verificaciones:

La Firma ASEGURADORA DEL ESTE S.A.

- La empresa ha proporcionado en forma satisfactoria el Formulario de Ofertas que incluye la declaratoria de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 21 de la Ley N° 7021/2022.
- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que los representantes de la firma, **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**; no forman parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).
- Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la firma **ASEGURADORA DEL ESTE S.A.** cumple con este punto.

5. ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada. El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional. Efectuado el análisis sobre los precios ofertados conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, se verifica que los precios unitarios de la ASEGURADORA DEL ESTE S.A., se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la reglamentación.

6. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplidos todos los trámites pertinentes de evaluación, la Empresa ASEGURADORA DEL ESTE S.A; cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que se recomienda su adjudicación.

7. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

Atendiendo lo dispuesto en el Artículo 55 de la Ley 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas” y de conformidad al del Decreto Reglamentario N° 2264/2024 donde dice “la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.” este Comité de Evaluación de Ofertas eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

ADJUDICAR el llamado a MENOR CUANTIA NACIONAL (MCN) N° 14/2025 “CONTRATACION DE SEGUROS VARIOS PARA EL INAC” ID N°467.799, a la empresa conforme al siguiente cuadro de distribución:

EMPRESA	LOTE	MONTO	PERIODO 2025
ASEGURADORA DEL ESTE S.A.	1	Gs. 107.740.278	Gs. 107.740.278
	2	Gs. 270.089.332	Gs. 270.089.332
TOTAL ADJUDICADO		Gs. 377.829.610	Gs. 377.829.610

LIC. TERESITA BÁEZ
GERENTE ACADÉMICA INAC
Miembro de Comité

LIC. JORGE PÉREZ
GERENTE ADMINISTRATIVO INAC
Miembro de Comité